

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A.-

CUANTÍA: \$ 322.390,00

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador, hoy **veintitrés de Noviembre del año dos**
9 **mil nueve**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
10 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparece el señor
11 Ingeniero **DARWIN MIGUEL PALACIOS MÁRQUEZ**, en su calidad
12 de Gerente General y Representante Legal de la compañía
13 **FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A.**, conforme
14 consta del nombramiento con el cual acredita su personería e
15 intervención, debidamente autorizado para este acto por la Junta
16 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiuno
17 de Octubre del dos mil nueve, cuyos documentos legalizados se
18 adjuntan como suficientes habilitantes. El compareciente es
19 ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocer
20 en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
21 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
22 **NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
23 sírvase insertar una en la que conste el aumento de capital y
24 reforma del estatuto social de la Compañía denominada
25 **FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A.**, al tenor
26 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**.- Comparece
27 al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ingeniero
28 Darwin Miguel Palacios Márquez, mayor de edad, de estado civil

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de
2 Machala, provincia de El Oro, con la capacidad suficiente para
3 intervenir en todo acto o contrato permitido por las leyes
4 ecuatorianas, en su calidad de Gerente General y representante
5 legal de la Compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ
6 FUMIPALMA S.A., conforme consta del nombramiento con el cual
7 acredita su personería e intervención y debidamente autorizado
8 para este acto por la Junta Universal de Accionistas de la
9 Compañía, celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil nueve,
10 cuyos documentos legalizados se adjuntan como habilitantes
11 suficientes. **SGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía
12 **FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A.** se
13 constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría
14 Segunda del cantón Machala, el diecinueve de Agosto de mil
15 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del
16 cantón El Guabo, el cinco de Octubre del mismo año; **DOS)**
17 Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del
18 cantón Machala, el diez de Abril del año dos mil, inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón El Guabo, el dieciocho de agosto del
20 mismo año, la Compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ
21 FUMIPALMA S.A., procedió a la conversión de sucres a dólares y
22 aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Un mil
23 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la
24 emisión de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cero
25 punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una, que sumado al capital anterior que era de
27 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dio un
28 total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América,

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NO 146
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 aumento que lo hicieron en partes iguales. Así mismo, se reformó el
2 estatuto en su artículo sexto; **TRES)** Mediante escritura pública
3 celebrada el veinte de Octubre del dos mil cinco, ante el señor
4 Notario Quinto del cantón Machala, doctor Leslie Castillo
5 Sotomayor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo, el
6 quince de Diciembre del mismo año, la Compañía FUMIGADORA
7 PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., procedió a aumentar el
8 capital social de la Compañía en la suma de sesenta mil dólares de
9 los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un millón
10 quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto
11 cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
12 cada una, que sumado al capital anterior que era de dos mil
13 dólares de los Estados Unidos de América, dio un total de sesenta y
14 dos mil dólares de los Estados Unidos de América, aumento que lo
15 hicieron en partes proporcionales. Así mismo, se reformó el
16 estatuto en su artículo Sexto; **CUATRO)** Mediante escritura pública
17 celebrada el seis de Noviembre del dos mil seis, ante el señor
18 Notario Quinto del cantón Machala, doctor Leslie Castillo
19 Sotomayor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Guabo, el
20 diecinueve de Diciembre del mismo año, la Compañía
21 FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., procedió a
22 aumentar el capital social de la Compañía en la suma de ciento
23 veintisiete mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de
24 América, mediante la emisión de Tres millones ciento setenta y
25 nueve mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero
26 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
27 una, que sumado al capital anterior que era de sesenta y dos mil
28 dólares de los Estados Unidos de América, dio un total de Ciento

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ochenta y nueve mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos
2 de América, aumento que lo hicieron en partes proporcionales. Así
3 mismo, se reformó el estatuto en su artículo Sexto; **CINCO)**
4 Mediante escritura pública celebrada el nueve de Noviembre del dos
5 mil siete, ante el señor Notario Quinto del cantón Machala, doctor
6 Leslie Castillo Sotomayor, inscrita en el Registro de la Propiedad y
7 Mercantil del cantón El Guabo, el veinte de Diciembre del mismo
8 año, la Compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ
9 FUMIPALMA S.A., procedió a aumentar el capital social de la
10 Compañía en la suma de ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta
11 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de
12 Tres millones setecientos cuatro mil acciones ordinarias y
13 nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los
14 Estados Unidos de América cada una, que sumado al capital
15 anterior que era de ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta
16 dólares de los Estados Unidos de América, dio un total de
17 Trescientos treinta y siete mil trescientos veinte dólares de los
18 Estados Unidos de América, aumento que lo hicieron en partes
19 proporcionales. Así mismo, se reformó el estatuto en su artículo
20 Sexto; **SEIS)** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de
21 Diciembre del dos mil ocho, ante el señor Notario Sexto del cantón
22 Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro de
23 la Propiedad y Mercantil del cantón El Guabo, el treinta de los
24 mismos mes y año, la Compañía FUMIGADORA PALACIOS
25 MARQUEZ FUMIPALMA S.A., procedió a aumentar el capital social
26 de la Compañía en doscientos treinta y tres mil doscientos dólares
27 de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cinco
28 millones ochocientos treinta mil acciones ordinarias y nominativas

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

-tres-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que sumado
2 al capital anterior que era de trescientos treinta y siete mil
3 trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, dio un
4 total de Quinientos setenta mil quinientos veinte dólares de los
5 Estados Unidos de América, aumento que lo hicieron en partes
6 proporcionales. Así mismo, se reformó el estatuto en su artículo
7 Sexto; **SIETE)** La Junta Universal de Accionistas de la Compañía
8 FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., celebrada
9 el veintiuno de Octubre del dos mil nueve, resolvió aumentar el
10 capital en la suma de trescientos veintidós mil trescientos noventa
11 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de
12 ocho millones cincuenta y nueve mil setecientas cincuenta acciones
13 ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de
14 dólar cada una, que sumado al capital actual que es de quinientos
15 setenta mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de
16 América, da un total de ochocientos noventa y dos mil novecientos
17 diez dólares de los Estados Unidos de América de capital social,
18 quedando constituido el paquete accionario por veintidós millones
19 trescientas veintidós mil setecientas cincuenta acciones ordinarias
20 y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una. Como consecuencia del
22 presente aumento de capital se reforma el estatuto en su artículo
23 Sexto. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
24 expuestos, el señor ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, en
25 su calidad de Gerente General y representante legal de la
26 Compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A.
27 declara que en la Junta Universal de Accionistas celebrada el
28 veintiuno de Octubre del dos mil nueve, se resolvió lo siguiente: a)

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Que la suscripción y forma de pago efectuada por los accionistas de
2 la Compañía en el presente aumento de capital acordado, se lo
3 realiza conforme consta de la referida acta del veintiuno de Octubre
4 del dos mil nueve que se adjunta como habilitante; b) Que se
5 reforma el **ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL** del estatuto
6 en la forma que consta en el Acta de la Junta Universal de
7 accionistas de la Compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ
8 FUMIPALMA S.A. celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil
9 nueve. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor
10 ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, en su calidad de
11 Gerente General y representante legal de la Compañía
12 FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A. y, por
13 cuanto su representada se encuentra sujeta al control parcial por
14 parte de la Superintendencia de Compañías, declara bajo
15 juramento que el aumento de capital acordado por la Junta
16 Universal de Accionistas de fecha veintiuno de Octubre del dos mil
17 nueve, se encuentra correctamente integrado y pagado en su
18 totalidad. **QUINTA: HABILITANTES.**-Se adjunta como documentos
19 habilitantes, el nombramiento de Gerente General debidamente
20 inscrito en el Registro Mercantil, así como también, el acta de la
21 Junta Universal de Accionistas de la Compañía FUMIGADORA
22 PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., celebrada el veintiuno de
23 Octubre del dos mil nueve. Agregue usted, señor Notario, los demás
24 requisitos de rigor y estilo para la plena validez de este
25 instrumento.. f) Ilegible Abogado MAURO GUERRA FLORES,
26 Matrícula 325, Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública para
28 que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

FumiPalma S.A.

Machala El Oro Ecuador

su mejor opción en fumigación

El Guabo, Mayo 8 del 2008

Ingeniero
Darwin Miguel Palacios Márquez
Ciudad

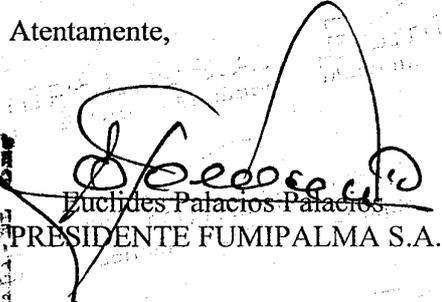
De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., en sesión celebrada el 8 de Mayo del 2008, tuvo el acierto de reelegirlo a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo disponen los estatutos de la misma, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada por el señor Notario Segundo del cantón Machala, el 19 de Agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, el 5 de Octubre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Eucides Palacios Palacios
PRESIDENTE FUMIPALMA S.A.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A.

Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez
LIC. C. N° 0702640426

Dirección: Calle Machala y Gran Colombia (El Guabo - El Oro)

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
REG. MERCANTIL
CANTÓN EL GUABO
Ecuador

FUMIPALMA S.A.
Machala - El Oro - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO

9 de Octubre y Sucre (Esq.)

Número de Repertorio: 2008 - 562

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Mayo de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 178 a 181 con el número de inscripción 29 celebrado entre: ([COMPANÍA FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PALACIOS MARQUEZ DARWIN MIGUEL con el cargo GERENTE GENERAL]).



[Handwritten Signature]
AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO

Firma del Registrador.

[Handwritten Signature]
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
ESTACIONAL - DE - OBR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ
FUMIPALMA S.A., CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DEL
2009.**

En la ciudad de Machala, a las diez horas del día Miércoles veintiuno de Octubre del dos mil nueve, en las instalaciones ubicadas en el kilómetro uno y medio de la avenida Veinticinco de Junio, sin el requisito de la previa convocatoria, los accionistas de la Compañía FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, estando presentes: 1) Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, propietario de cinco millones setecientos cinco mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a doscientos veintiocho mil doscientos ocho dólares de Estados Unidos de América de capital; 2) Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, propietario de dos millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento catorce mil ciento cuatro dólares de Estados Unidos de América de capital; 3) Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez, propietaria de dos millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento catorce mil ciento cuatro dólares de Estados Unidos de América de capital; y, 4) Jorge Edward Palacios Márquez, propietario de dos millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento catorce mil ciento cuatro dólares de Estados Unidos de América de capital; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía. Preside la Junta su titular, Euclides Juvenal Palacios Palacios y actúa como secretario de la misma el señor Gerente General, ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez. Constatado que fue el quórum legal, se declara por unanimidad instalada la Junta, acordando reunirse para tratar el siguiente orden del día: 1) Aumento de capital de la Compañía; 2) Suscripción y forma de pago del aumento de capital; 3) Reforma del estatuto social de la Compañía; 4) Autorización al Gerente General

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

SECRETARIO

0101

0101

0101

0101

0101

0101

0101

0101

0101

0101

Ab. LUIS ZAMBRANO PALACIOS

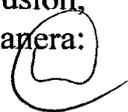
para que legalice las decisiones que adopte la Junta. Aprobado en forma unánime el orden del día por todos los asistentes, se procede a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, referente al AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El señor Gerente General propone a la Junta que se debe aumentar el capital social de la empresa reinvertiendo sus utilidades, amparándonos para ello en el inciso segundo del Art.37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art.47 de su Reglamento, de cuyo total correspondiente al ejercicio económico del año 2008 se destinará para tal efecto la suma de U.S.322,382.50 (Trescientos veintidós mil trescientos ochenta y dos 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), debiéndose hacer además, un depósito en efectivo de U.S.7,50 (siete 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) para que el aumento de capital sea de U.S.322,390.00 (Trescientos veintidós mil trescientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de ocho millones cincuenta y nueve mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, lo que sumado al capital suscrito y pagado en su totalidad alcanza la suma de U.S.892,910.00 (Ochocientos noventa y dos mil novecientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). La Junta, por unanimidad, acepta la moción del señor Gerente General, resolviendo aprobar el aumento de capital en los términos expuestos. A continuación se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, esto es, la SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Gerente General manifiesta que el aumento de trescientos veintidós mil trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, debe ser suscrito en su integridad y pagado en su totalidad con la capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2008, acorde al balance presentado, más el depósito en dinero en efectivo de siete dólares con cincuenta centavos (U.S.7,50), en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantiene como capital en la Compañía. Los asistentes, en forma unánime, manifiestan su conformidad con lo expuesto por el señor Gerente General y resuelven aprobar la suscripción y forma de pago en tal sentido, de modo que el paquete de acciones de la Compañía queda integrado por veintidós millones trescientas veintidós mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El accionista, ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, solicita una exposición de cómo quedaría conformado el nuevo capital social, a lo cual el señor Gerente General, contesta su inquietud

exponiendo que las acciones, el capital suscrito y el incremento queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CAPI TALIZACION	PAGO NU MERARIO	TOTAL
Palacios Franklin	\$228,208.00	5'705.200	\$128,956.00	\$128,953.00	\$3,00	\$357,164.00
Palacios Jorge	\$114,104.00	2'852.600	\$64,478.00	\$64,476.50	\$1,50	\$178,582.00
Palacios Darwin	\$114,104.00	2'852.600	\$64,478.00	\$64,476.50	\$1,50	\$178,582.00
Palacios Jenny	\$114,104.00	2'852.600	\$64,478.00	\$64,476.50	\$1,50	\$178,582.00
TOTAL	\$570,520.00	14'263.000	\$322,390.00	\$322,382.50	\$7,50	\$892,910.00

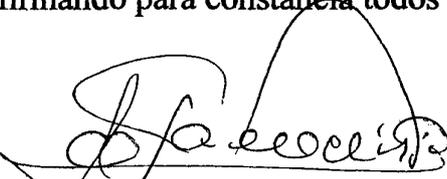
1.- Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, es propietario de ocho millones novecientas veintinueve mil cien (8'929.100) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y cuatro dólares de Estados Unidos de América de capital, que representa el cuarenta por ciento (40%) del paquete accionario; 2.- Jorge Edward Palacios Márquez, es propietario de cuatro millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta (4'464.550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y dos dólares de Estados Unidos de América de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete accionario; 3.- Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, es propietario de cuatro millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta (4'464.550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y dos dólares de Estados Unidos de América de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete accionario; 4.- Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez, es propietaria de cuatro millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta (4'464.550) acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta y dos dólares de Estados Unidos de América de capital, que representa el veinte por ciento (20%) del paquete accionario. A continuación se pasa a tratar el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, referente a la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El señor Gerente General, ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la Compañía resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del estatuto, específicamente el artículo SEXTO que se relaciona con el punto en discusión, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera:

AB LUIS ZARRANO LARREA

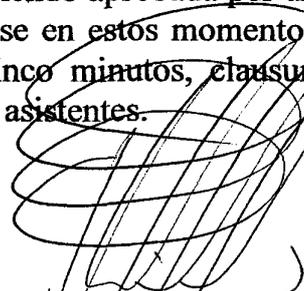


“ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de ochocientos noventa y dos mil novecientos diez dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintidós millones trescientas veintidós mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una”. Los asistentes a la Junta, en forma unánime resuelven favorablemente la propuesta del señor Gerente General, reformándose en consecuencia, el estatuto social de la Compañía en su artículo Sexto. A continuación, se procede a tratar el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, esto es, AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.- El señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta sesión deben ser tramitados y elevados a escritura pública por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones e inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios, sean encargados al señor Gerente General, hasta su total culminación, resolviendo la Junta, por unanimidad de votos de sus asistentes, aprobar la propuesta en mención. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, declarándose en estos momentos, cuando son las once horas con cuarenta y cinco minutos, clausurada la Junta, firmando para constancia todos los asistentes.

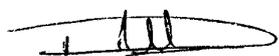
Ab. LUIS ZAMBRANO LARRIBO
NOTARIO
CANTON CAYAMA - EC
C. P. 010000



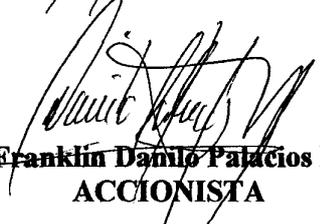
Euclides Juvenal Palacios Palacios
PRESIDENTE



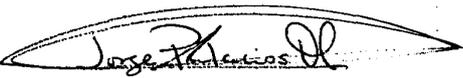
Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



Lcda. Jenny E. Palacios Márquez
ACCIONISTA



Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
ACCIONISTA



Jorge Edward Palacios Márquez
ACCIONISTA

 **COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN**

Banco de Machala
El Oro es nuestro respaldo

DEPOSITO DE CUENTA CORRIENTE

No.de Cuenta/Tarjeta 1010367227 Referencia 0012661163
 Cliente FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.
 Moneda 01
 Efectivo 7.50
 Cheque .00
 Total 7.50

Oficina 137 Fecha 20/11/09 Cajero 0683 Hora 16:09:02

Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción

Rev.06/2004 Form.AH.002

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 23 de NOV 2008 de



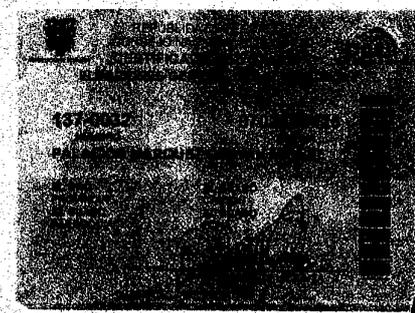
(Handwritten signature)
Abg. Luis Zambrano Larrea
 Notario Sexto
 Machala - El Oro

Abg. Luis Zambrano Larrea
 Notario Sexto
 Machala - El Oro

CIUDADANIA - 070264042
 PALACIOS MARCHEZ DARWIN MIGUEL
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 10 MARZO 1973
 002-01641126 M
 EL ORO MACHALA
 1973

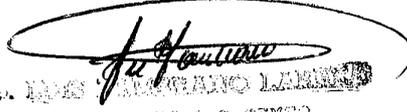
ECUATORIANA***** V444304842
 CASADO MARTHA M ROMERO COBOS
 SUPERIOR EMPLEADO
 EUCLIDES PALACIOS
 JENNY MARCHEZ
 MACHALA 02/05/2003
 02/05/2003
 REN 0083917


M
 LARRA
 SEXIS
 802 8388



NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 Machala, a de **23 NOV 2009** de




ABS. LUIS ZAMBRANO LARRERA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO

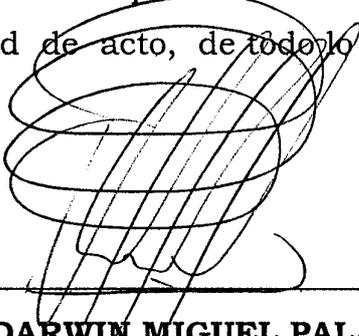
L.Z.L.

-ocho-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 que el caso requiere y leída que le fue al compareciente
2 íntegramente por mi el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

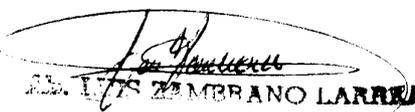


4
5
6
7
8 **ING. DARWIN MIGUEL PALACIOS MÁRQUEZ**
9 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
10 LA COMPAÑÍA **FUMIGADORA PALACIOS**
11 **MARQUEZ FUMIPALMA S.A.**
12 C. C. No. 0702640426



13
14 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
15 NOTARIO PUBLICO SEXTO
16 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

17 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
18 ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE AS
19 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU
20 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE
21 BRACION.*****

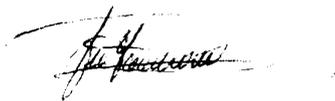


22
23 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
24 NOTARIO PUBLICO SEXTO
25 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° SC. DIC.M.09-0460. de fecha 23 de Diciembre del 2009 dictada por **AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A**, el 23 de Noviembre del 2009. -----

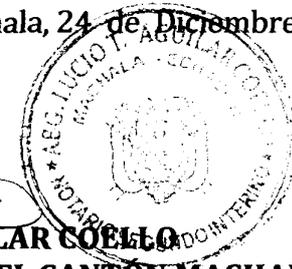
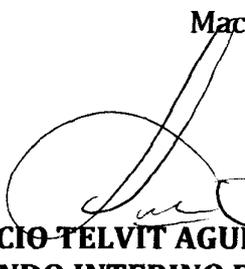
Machala. 24 de Diciembre del 2009



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. **SC.DIC.M.09. 0460**, de fecha veintitrés de Diciembre del dos mil nueve, dictada por el Abogado **Joffre Rodríguez Rizzo**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz que antecede, de la Escritura Pública de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA: FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A.**, otorgada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-----

Machala, 24 de Diciembre del 2009.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

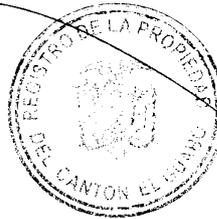


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO

Repertorio: 2009 – 1964

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 521 a 532 con el número de inscripción 85 celebrado entre: ([COMPANÍA FUMIGADORA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A. en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.DIC.M.09.0460] de fecha [Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Nueve].



Marcos
AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN EL GUABO